



VALIDACIÓN DE POLIZAS APROBADA

REF: Perfeccionamiento y legalización del contrato.

CUMPLIMIENTO

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

14-44-101264808

Fecha de expedición:

jueves, 11 de junio de 2026

Asegurado:

CONSEJO SUPERIOR DEL JUDICATURA - DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION
JUDICIAL DE CUNDINAMARCA - AMAZONAS

Inicio de vigencia:

viernes, 5 de junio de 2026

Valor total asegurado:

\$ 6.305.960.00

Número de anexo:

0

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Tomador:

COMERCIALIZADORA INTEGRAL G&C SAS

Fin vigencia:

viernes, 31 de diciembre de 2027

[Consultar de nuevo](#)

Revisión Pólizas Contrato No. 30 de 2026

Desde Ana Maria Espitia Gonzalez <anespitig@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mar 16/06/2026 8:58

Para Julio Cesar Sanchez Peña <jsanchepe@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivo adjunto (146 KB)

VALIDACIÓN DE POLIZAS APROBADA C.30-2026.pdf;

Cordial saludo,

Ref.: Revisión Pólizas Contrato No. 30 de 2026

Cordial saludo,

POLIZA DE CUMPLIMIENTO: 14-44-101264808

ANEXO: 0

EXPEDICION: 11/06/2026

OBSERVACIÓN: Aprobada en la plataforma SECOP II

¡IMPORTANTE !

NOTA: Teniendo en cuenta que las presentes pólizas constituyen un requisito para el perfeccionamiento y legalización del contrato, se remite el documento correspondiente a la validación de las mismas en el portal oficial de la aseguradora.

En ese sentido, se solicita al supervisor del contrato realizar la respectiva publicación en la plataforma SECOP II al momento del inicio de la ejecución contractual.

Atte,



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de
Administración Judicial de
Cundinamarca - Amazonas

ANA MARIA ESPITIA GONZÁLEZ
Profesional Universitario

Área Jurídica | DSAJ Cundinamarca - Amazonas
(601) 353 2666 Ext.
01 8000 110194

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.